

Dimensión Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión

1. ¿Qué entiende la Iglesia por los Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión?

"Los laicos también están llamados a participar en la acción pastoral de la Iglesia, primero con el testimonio de su vida y, en segundo lugar, con acciones en el campo de la evangelización, la vida litúrgica y otras formas de apostolado, según las necesidades locales bajo la guía de sus pastores. Ellos estarán dispuestos a abrirles espacios de participación y a confiarles ministerios y responsabilidades en una Iglesia donde todos vivan de manera responsable su compromiso cristiano" DA 211

El Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión son los laicos, hombres o mujeres idóneos, elegidos individualmente por el Ordinario del lugar, o por el sacerdote, según sea el caso, como ministros extraordinarios, en casos concretos o también por un periodo de tiempo determinado, o en caso de necesidad, de modo permanente, que se administren a sí mismos el pan eucarístico, lo distribuyan a los demás fieles y lo lleven a los enfermos en sus casas (cfr. Immensae Caritatis 1, I).

El Código de Derecho Canónico (CIC) dice que es ministro extraordinario de la sagrada Comunión el acólito instituido, o también otro fiel designado según el canon 230 & 3 (c. 910 & 2).

Por último se puede decir también que es un cristiano servidor del Cuerpo de Cristo, es un portador de Cristo, que desempeña un ministerio pastoral, es un ministro de la Comunión.

Hay tres clases de ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión:

- A. Los ministros permanentes que han sido instituidos: los acólitos, sólo varones.
- B. Los ministros extraordinarios, elegidos y llamados para distribuir la Comunión, tanto varones como mujeres, por un tiempo determinado.
- C. Los ministros "ad casum" llamados por el presbítero en una necesidad concreta

2. ¿Qué es un Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión?

Es importante que aquellos individuos seleccionados para servir como MESC, sean escogidos cuidadosamente. La Instrucción Immensae Caritatis los describe de la siguiente

manera: *“El Fiel designado Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión y debidamente preparado, deberá distinguirse por su vida cristiana, su fe, y sus buenas costumbres. Se esforzará por ser digno de este nobilísimo encargo, cultivará la devoción a la Sagrada Eucaristía y dará ejemplo a los demás fieles respecto al Santísimo Sacramento del Altar. No será elegido para tal oficio uno cuya designación pueda causar sorpresa para los fieles”* (Immensae Caritatis 1, IV).

El Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión debe disponer de tiempo y ser generoso en ofrecerlo al servicio de la Iglesia; ayudar al presbítero o diácono llevando la Sagrada Eucaristía a los enfermos, exponer el Santísimo Sacramento así como distribuir la comunión dentro de la Celebración Eucarística.

Es de suma importancia (en algunas comunidades) contar con la debida preparación (como saber leer) para ejercer debidamente su Ministerio.

Contar con disponibilidad para su formación permanente, asistiendo a sus reuniones parroquiales, así como al curso de actualización anual para ejercer su ministerio con conciencia, generosidad y diligencia (Cf CIC 231 & 1)

Ser MESC es no sólo “ayudar”, “servir” en las celebraciones, eso es muy pobre, ser MESC es dejarse configurar por el Señor hasta que Él se forme en nosotros (Cf Gál 4,19).

Ser MESC implica vivir la fe, manifestar con las actitudes que Cristo vive en nosotros. El MESC es ministro de lo enfermos, ministro para orar, ministro para colaborar en la parroquia o comunidad, ministro para entregarse en el sacrificio y la generosidad de cada día, ministro para crear comunión, crear lazos de cercanía y solidaridad con los demás. Todo esto dimana de la Eucaristía, es decir, debe vivir la Eucaristía en todos los ambientes donde se desenvuelve.

El MESC no debe reducir su llamado sólo a la Santa Misa, su llamado es más grande, más noble, más integral.

Es MESC para imitar a Jesús que no sirvió en todo y en todos.

3. ¿Quiénes son los sujetos de esta pastoral?

El Ministro Extraordinario de la Sagrada Comunión, distribuye a los demás fieles en la Misa o en una celebración de la Palabra de Dios y llevar a los enfermos la Sagrada Comunión.

Los ministros extraordinarios entran en función cuando:

a.- Falte el sacerdote, el diácono o el acólito instituido.

b.- Cuando los mismos se hallen impedidos para distribuir la sagrada Comunión con motivo de otro ministerio pastoral, por enfermedad o por avanzada edad.

c.- Cuando el número de los fieles que desean acercarse a la sagrada Comunión es tan elevado, que se alargaría excesivamente la celebración de la Misa o la distribución de la Comunión (cfr. IC I, 1).

Pueden desempeñar su ministerio:

- Durante la celebración de la Misa, con motivo de una gran multitud de fieles, o por cualquier otra dificultad particular en que se encuentre el celebrante.
- Fuera de la Misa, cuando, por las circunstancias de los lugares, es difícil llevar las Sagradas Especies, sobre todo en forma de Viático, a los enfermos que se hallan en peligro de muerte, o cuando el número de enfermos requiera la obra de más ministros (cfr. IC 1).

a).- Criterios para la selección, elección, formación, ejercicio, acompañamiento y término del servicio de los MESCS:

- Aplicar lo que dice el Magisterio de la Iglesia en sus documentos (CIC, Institución General del Misal Romano (IGMR), MQ,). Disposiciones de la CEM y del Obispo Diocesano.
- Que sea seleccionado, presentado y promovido por su párroco.
- Que sea conocido y aceptado por su comunidad.
- Que sea una persona de vida cristiana, que viva su proceso de conversión en algún grupo, movimiento o pequeña comunidad.
- Que lleve su estado de vida (soltero, casado o viudo), de manera adecuada.
- Que se tenga la edad mínima de 25 años.
- Que disponga de tiempo y sea generoso en ofrecerlo al servicio de la Iglesia.
- Debe tener disponibilidad para su formación básica-inicial y gradual-permanente.
- Debe contar con el apoyo de su familia.
- Que su decisión sea libre.
- Debe que sea una persona piadosa (o), de Comunión frecuente, maduro en su fe o al menos dispuesto a madurarla.
- Que sea una persona Apostólica (o), servicial, especialmente con los enfermos.
- Debe conocer las disposiciones litúrgicas correspondientes para el ejercicio de este servicio.
- Desempeñar su Ministerio en un tiempo definido mínimo 3 años, máximo 5 años.
- Que no reciba dinero de parte de las personas que atiende.

- Que vista dignamente.
- Que ejerza su servicio en su parroquia tomando en cuenta las disposiciones diocesanas, o dictadas por su Párroco.
- Que participe en su formación anual "Curso de Renovación – Actualización" y su formación permanente en su comunidad parroquial.
- Utilizar su relicario y ritual aprobado.
- Tener preparación humana, espiritual, bíblica, teológica, litúrgica y pastoral para su servicio.
- Ejercer su servicio en coordinación con las normas diocesanas. En coordinación con su parroquia, para que cuando el enfermo necesite confesarse le avise al sacerdote o si quiere apoyo pastoral de la salud o pastoral social se le atienda.
- Al terminar su ministerio deberá entregar la credencial y distintivo.

b).- Selección de Candidatos

Las personas seleccionadas para ser Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión (MESC), han de ser miembros, tanto masculinos como femeninos, completamente iniciados en la comunidad, de suficiente edad y madurez.

Como la parroquia también los puede llamar a llevar la Comunión a los enfermos y a las personas confinadas a sus hogares, esas personas seleccionadas para este ministerio han de poseer la madurez necesaria para poder ejercer su ministerio en esas situaciones a veces difíciles. Ciertos criterios son necesarios para la selección, formación y evaluación de los ministros. Para quienes han de servir en el ministerio público de la Iglesia, su fe ha de estar apoyada en signos visibles.

Cada parroquia debe tener un programa de entrenamiento continuo para quienes sirven en este ministerio. Este entrenamiento debe incluir: educación, formación y apoyo. También se deben ofrecer oportunidades para la reflexión sobre la Eucaristía y el lugar que ésta ocupa en la vida del ministro.

c).- Término de Servicio

Ya que el ministerio es un llamado de Dios y de la comunidad en donde se ha de ejercer, es apropiado que las opciones de ministerio y la renovación del período de servicio sea un acuerdo mutuo entre el individuo y la parroquia.

Las parroquias deben comisionar Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión por un período específico, quizás tres o cinco años. Esto permitirá que tanto el Ministro

Extraordinario de la Sagrada Comunión como la parroquia se beneficien por medio de este ministerio.

Un plazo limitado de tiempo de servicio también le da la oportunidad al ministro de evaluar su propia participación o de cambiar a otro ministerio. La re-certificación y re-comisión de los ministros después de este período ha de depender de la política de la parroquia. Como sucede con todos los ministerios litúrgicos, es mejor para el individuo como para la parroquia si la persona sirve en un solo ministerio en una liturgia dada. Para fomentar la participación de una variedad de personas en este ministerio, puede ser deseable que las parroquias limiten el servicio de una persona a un solo ministerio litúrgico en cualquier tiempo dado.

Sugerirle que se integre en otro campo de la pastoral, puesto que ahora es un agente con formación y experiencia, pudiera ser en la pastoral de la salud o en la pastoral social, o en alguna otra tarea donde él se sienta bien. Será muy importante brindarle todo el apoyo que necesite para que no se sienta rechazado (a).

No brindarle la posibilidad de que en el futuro vuelva a ejercer tal servicio una vez que ha concluido su período, sino más bien preparar a otras personas de la comunidad, ya que los cambios son buenos para ellos como para la misma comunidad, puesto que al preparar y ejercer tal servicio más personas, ésta se enriquece y se valorará a quienes lo ejercen, además de que se evitará el que pudiera verse como un privilegio para algunos o que éstos se sientan con ciertos derechos.

De los criterios anteriormente descritos, consideramos que los siguientes concretizan todavía más la atención que debemos poner en el "antes", el "en" y el "después" de la selección, elección, formación, ejercicio, acompañamiento y término del servicio.

- El fiel designado y debidamente preparado deberá distinguirse por su vida cristiana, su fe y sus buenas costumbres. Se esforzará por ser digno de esta nobilísimo encargo, cultivará la devoción a la sagrada Eucaristía, y dará ejemplo a los demás fieles de respeto al Santísimo Sacramento del altar. No será elegido para tal oficio una persona cuya designación pueda causar sorpresa a los fieles (Cf IC, VI), además de vivir un proceso de conversión continua, como laico comprometido en la vida y en su familia.
- Llevar la Comunión exige estar en comunión con Cristo y ser signo de comunión con los demás.
- Para ejercer este servicio, la persona necesita haber sido reconocida por su párroco, o por el sacerdote encargado de la comunidad, previamente aceptada por el Ordinario del lugar.

- Para ser MESC el candidato seleccionado y elegido deberá comprometerse a recibir una formación básica-inicial para ser reconocido y otra gradual-permanente mientras dure el ejercicio de su ministerio, la cual debe abarcar las áreas: bíblica, teológica, litúrgica, espiritual, humana y pastoral (Cf SC 28 y 29, MQ. VI, IC. VI).
- Orar antes de distribuir o llevar la sagrada comunión a los fieles o a los enfermos.
- Distribuir o llevar la Sagrada Comunión con actitud de fe, amor, respeto y devoción, sabiendo que "van de Cristo a Cristo"
- Conocer el rito para dar la Sagrada Comunión a los enfermos.
- Ejercer su ministerio en coordinación con su parroquia, para poder atender cualquier necesidad.
- Que porte un distintivo evitando clericalizarse.
- Vestir dignamente.
- El tiempo del ejercicio de su servicio de tres a cinco años.

4.- Contenidos doctrinales de los programas educativos

Formación Básica – Inicial

- Doce sesiones de hora y media y un retiro espiritual de medio día.
- Contenidos

Introducción: El sacerdocio común y ministerial.

1. La dignidad de los fieles laicos en la Iglesia – Misterio (Cf Christi Fideles Laici Cap. I; Doc. De Aparecida (DA 209-215).
2. Los ministerios litúrgicos, el acolitado y el MESC.
3. La liturgia y las acciones litúrgicas.
4. La participación litúrgica.
5. El Sacramento de la Eucaristía (Cfr CEC 1322-1419).
6. La Sagrada Comunión y el Viático para los enfermos, administrado por un Ministro Extraordinario.
7. El cuidado de la Eucaristía.
8. Estudio del directorio de las celebraciones dominicales y festivas en espera de Presbítero I.
9. La espiritualidad del MESC I.
10. La pastoral de la salud y enfermos I.
11. La formación humana del MESC.

Formación gradual – permanente

Temática de cada área:

- *Formación Bíblica:*

1. Nociones generales sobre la Biblia.
2. Inspiración y géneros literarios.
3. Lenguas, tiempos y manuscritos de la Biblia.
4. El canon de la Biblia y libros apócrifos
5. Biblia protestante y biblia católica
6. ¿Por qué y para qué leer la Biblia?
7. Disposiciones para leer la Biblia.
8. La Biblia y la Historia de la Salvación.
9. La Lectio Divina o Lectura orante de la Palabra de Dios.
10. La relación entre Biblia y liturgia,

- *Formación Teológica*

1. Historia del Acolitado.
2. El Acolitado y los MESC
3. Estudio de la Carta Apostólica Ministeria Quaedam.
4. Estudio de la Instrucción Inmensae Caritatis, para facilitar la Comunión sacramental en algunas circunstancias; instrucción Fidei Custus, sobre los MESC.
5. La Comunión de los fieles (Cf Instrucción Memoriale Domini, sobre el modo de administrar la comunión; Carta acerca de la comunión en la mano; Ecclesiae de Eucharistia (EE 31-41).
6. La Sagrada Comunión fuera de la Misa
7. El culto de la Sagrada Eucaristía (cf Eucharisticum Mysterium EM 49-67; Dominicae Cenae sobre el misterio y el culto del misterio Eucarístico: Ecclesiae de Eucharistia 49-67, Año de la Eucaristía, sugerencias y propuestas, contextos culturales; Redemptionis Sacramentum Cap. VI.
8. Estudio de la IGMR I
9. Estudio de la IGMR II
10. Código de Derecho Canónico, título III de la Parte I del libro IV dedicado a la Santísima Eucaristía: Celebración, reserva y culto, estipendios. C. 897.958.

- *Formación Litúrgica:*

1. Exposición del Santísimo Sacramento por un MESC.
2. La formación Litúrgica.
3. La Pastoral litúrgica y los ministerios litúrgicos.
4. La espiritualidad litúrgica

5. La Celebración litúrgica y sus elementos
Estudio del Directorio de las celebraciones dominicales y festivas en espera del presbítero II
6. La liturgia y la piedad popular.
7. El año litúrgico
8. El Domingo
9. El Triduo Pascual.

- *Formación Humana*

1. La importancia de la familia.
2. Las relaciones humanas.
3. La comunicación y el manejo de los sentimientos.
4. La comunicación y la superación personal.
5. La autoestima
6. El servicio.
7. El liderazgo.
8. La planeación de vida y trabajo
9. El trabajo en equipo.
10. La administración del tiempo.

- *Formación Espiritual (Retiros)*

1. Las dos mesas de la Eucaristía: Liturgia de la Palabra y la liturgia Eucarística.
2. La Espiritualidad cristiana
3. La Espiritualidad laical.
4. Espiritualidad de los MESC II
5. Yo soy el Pan de Vida (Jn 6, 1-15)
6. El Señor viene, salgamos a su encuentro
7. La fiesta del Cuerpo y la Sangre de Cristo.
8. Un pedazo de pan
9. La comunión con Cristo, soporte de la vida espiritual del cristiano (PDV, 48).
10. Mi Experiencia de haber sido MESC .

- *Formación Pastoral*

1. Los laicos en la Iglesia y los ministerio laicales (ChL Cap II)
2. La corresponsabilidad de los fieles laicos en la Iglesia – misión (Cfr ChL Cap III)
3. La formación de los fieles laicos (Cfr ChL Cap V; DA cap. VI.).
4. La pastoral (Pastoral orgánica o de conjunto).

5. La Planificación pastoral.
6. La pastoral de la salud II.
7. El cuidado pastoral de los enfermos.
8. La tanatología (acompañamiento en el dolor, la muerte y el duelo).
9. La pastoral social.
10. La bioética.

5.- Formar Maestros para cada uno de los grupos destinatarios

Desde hace 3 años se tiene una formación continua con 89 coordinadores parroquiales de 11 decanatos pertenecientes a 3 zonas pastorales (Zonas pastorales de la Ciudad Episcopal) para lo cual se establece un plan de actividades desde el inicio del año, entregando un calendario anual de actividades.

El objetivo de estas reuniones es proporcionar a los coordinadores parroquiales los conocimientos necesarios sobre el correcto desempeño de las funciones que el MESC debe desempeñar, para que a su vez ellos sean los responsables de difundir, capacitar y enseñar a los MESC a su cargo en el servicio al que han sido llamados.

6.- Constituir un Consejo diocesano para la Pastoral de los MESC

Actualmente la dimensión cuenta con un equipo de trabajo formado por:

- Director de la Dimensión.
- Subdirector de la dimensión.
- 4 Colaboradores (Administrador, Difusión de medios electrónicos, Capacitación y desarrollo de medios y Auxiliar).
- 11 encargados de Decanatos.

Es importante mencionar que cada miembro de esta dimensión tiene definido el alcance de sus labores y responsabilidades.

7.- Convocar y acompañar a coordinadores que trabajan con los MESC

Uno de los objetivos establecidos por esta Dimensión es dar acompañamiento a la formación que reciben los MESC, para lo cual se realizan visitas a las diferentes Parroquias, desarrollando planes de trabajo específicos a las necesidades propias de cada grupo.

Esto nos ha permitido determinar en conjunto con cada coordinador o grupo sus prioridades, tomando así las acciones propias requeridas para el mejor funcionamiento y crecimiento del grupo dentro de la parroquia.

8.- Apoyo a las zonas pastorales, los Decanatos, a las Parroquias.

La Dimensión de MESC entiende el compromiso que tiene con los diferentes decanatos y Parroquias por lo que parte de su labor es facilitar a través de documentos de trabajo, subsidios, cuadernos de acompañamiento, reportes, etc. la información relevante para el mejor desempeño de las actividades relativas de este ministerio.

Al mismo tiempo se tiene comunicación continua con los diferentes responsables de los equipos de trabajo para determinar si existe algún requerimiento en el que la Dimensión pueda apoyarlos.

9.- Sus Campos

- Cuidado de los enfermos, viudas y huérfanos.
- Celebraciones litúrgicas.
- Equipo de liturgia.

10.- Otras acciones

- Actualmente se tiene como centro de reunión la casa del MFC.
- A principio de año se da a conocer las actividades que se desarrollarán durante este periodo.
- Se tiene establecido un periodo de formación anual específico para los MESC.
- Se imparten talleres o se proporciona ayuda específica a las parroquias o grupos que así lo solicitan.
- Se proporciona información, presentaciones y documentos relativos a este ministerio.
- Se cuenta con una página web (<http://mescleon.org>) donde se pueden encontrar además de información de interés común, los documentos, presentaciones e imágenes, generados por esta Dimensión.

11.- Método de evaluación

La Dimensión de MESC ha establecido diferentes métodos de evaluación:

- Evaluación de compromiso en el Curso de formación anual.
- Evaluación de aprovechamiento en el curso de formación anual.
- Evaluación anual de desempeño.
- Evaluación de actividades (visitas)

- Evaluación sobre curso de formación anual.
- Evaluación del material proporcionado por la Dimensión.